



**Municipalidad de Aguaray**  
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray(S), 20 de diciembre de 2023

**RESOLUCIÓN N° 2593-023**

**VISTO:**

El Expte. adjunto N° 6590-023, presentado por el Sr. GUTIERREZ, JESUS GABRIEL DNI N° 23.400.74; propietario de "Kenzo Disco" con domicilio en Avda. Sarmiento Esq. San Martin, visto la solicitud en la cual solicita por única vez una extensión horaria de las reuniones bailables en estas fiestas de fin de año que las mismas se podrían extender hasta las hs.07.00 de la mañana, y,

**CONSIDERANDO:**

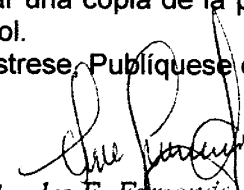
Que la gente suele salir tarde por motivos del brindis y previa con sus familiares, por otra parte, por seguridad ya que se estaría saliendo a hs. 07.00 de la mañana favorecidos por la luz del día y que las personas que asistan puedan dirigirse a sus respectivos domicilios y no quedarse en las calles.

Que lo solicitado correría exclusivamente para estas fiestas de Navidad y Año Nuevo, culminando esto seguirán rigiendo los horarios habituales otorgados por las disposiciones vigentes.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
LEY N° 7936  
RESUELVE**

- Art.1º **Conceder** al Sr. GUTIERREZ, JESUS GABRIEL DNI N° 23.400.741; propietario de "Kenzo Disco" con domicilio en Avda. Sarmiento Esq. San Martin, el PERMISO correspondiente para la extensión horaria que regirá únicamente para la noche de Navidad y Año Nuevo hasta hs. 07.00 de la mañana de acuerdo al Considerando de la presente.
- Art.2º Comunicar al interesado que deberá cumplir con todas las normas y requisitos de seguridad que se exigen según leyes vigentes.
- Art.3º Entregar al interesado una copia de la presente y otra de la Ordenanza N° 14/11 del C.D la que consta de 10 folios para su conocimiento.
- Art.4º La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.5º Enviar una copia de la presente a la Policía local para su debido conocimiento y control.
- Art.6º Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese. -


  
Sandra E. Fernández  
Secretaria de  
Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



**Coordinación Despacho  
Ejecutivo**



Intendente Municipal  
Sr. Guillermo S. Aleman

  
Sarzur Juan José  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY  
**A CARGO DEL**  
Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.  
Sonia Y. Chauque  
MUNICIPAL